

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tlayacapan, Estado de Morelos, siendo las 11:00 once horas del día 23 del mes de mayo del año 2015, reunidos en la sala de cabildos de la Presidencia Municipal, a convocatoria emitida por el C. Teodoro Trinidad Banderas Ramírez en su carácter de Secretario Municipal se da inicio a la sesión ordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista de asistencia.
2. Comprobación de quórum legal.
3. Lectura del acta anterior.
4. Lectura, análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que realiza el Presidente Municipal, para ejercer el 3% de gastos indirectos del FAIS, Ramo 33 Fondo III (FAISM-DF) 2015.
5. Clausura de la sesión y levantamiento del acta correspondiente.

PUNTO 1.

Se realizó el pase de lista correspondiente, estando presentes la totalidad de los integrantes del cabildo.

PUNTO 2.

Se declara la legalidad del quórum formalmente instalada la sesión de cabildo, por lo que los acuerdos que se tomen en esta sesión serán válidos conforme a derecho.

PUNTO 3.

Se da lectura al acta de cabildo anterior por parte del Secretario Municipal y una vez escuchados y corroborados los acuerdos tomados en dicha sesión se desahoga el presente punto de acuerdo.

PUNTO 4.

Para dar inicio al punto cuatro de la orden del día, el Secretario Municipal le concede el uso de la voz al Presidente Municipal, quien procede a exponer lo siguiente:

"El pasado 9 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación diversas reformas a la Ley de Coordinación Fiscal, entre las cuales realizan modificaciones sustanciales a los Artículos que rigen el Gasto del Fondo III (FAISM-DF). Así mismo, es bien sabido que los Órganos de Fiscalización, tanto locales como federal, la mayoría de las observaciones que realizan a la ejecución del Fondo III, se deben a que las obras y acciones no benefician directamente a la población objetivo del fondo, lo que representa observaciones a los distintos funcionarios municipales.

Por lo que el Municipio necesita apoyo en:

- a. *Análisis de las reformas a la normatividad aplicable al fondo III.*
- b. *Identificación de la población en pobreza extrema en el municipio, para la validación de los proyectos de obra pública.*
- c. *Estudio de las condiciones de pobreza extrema en las áreas atendidas por obra pública 2015.*
- d. *Evaluación de la ejecución de las obras públicas 2015, conforme a lo dispuesto por la Ley de Coordinación Fiscal, a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicados el 14 de febrero de 2014, al Acuerdo por el que se modifican los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 13 de Mayo de 2014 y al Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y su modificatorio el 13 de mayo de 2014, publicado el 12 de Marzo del*

1. Capacitar al personal del municipio para el correcto levantamiento de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS).
2. Asesorar al municipio durante el proceso de levantamiento de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS), en caso de ser necesario.
3. Realizar dictámenes de viabilidad de ejecución de proyectos de obras públicas con FAISM-DF.
4. Auxiliar al Municipio en la creación de los expedientes sociales de las obras públicas que realice durante el ejercicio fiscal 2015, con recursos del FAISM.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario General, procede a dar el uso de la palabra a quien lo solicita, y una vez que todos los presentes han emitido su opinión y no habiendo más participaciones pendientes, el Secretario General pone a votación el tema analizado, resultando aprobado por unanimidad la contratación del despacho AZMEN Soluciones Municipales S.C.

Así mismo, se ordena a la Tesorería Municipal llevar a cabo el pago con recursos del Ramo 33 Fondo III 2015 (FAISM) correspondientes al 3% de gastos indirectos, por la cantidad de \$191,400.00 (Ciento noventa y un mil cuatrocientos 00/100 M.N) IVA incluido, conforme a las cláusulas del contrato correspondiente.

PUNTO 5.

En virtud de no existir otros puntos por tratar, se procede a dar por terminada la sesión ordinaria de cabildo siendo las 13:00 hrs. del día 23 del mayo del año 2015, levantando el acta correspondiente y para constancia firmando al calce y al margen todos lo que en ella intervinieron. DOY FE.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
PAULINO AMARO MEZA
PRESIDENTE MUNICIPAL
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2013 - 2015

SÍNDICO


 SUSANA POCHOTITLA HERNANDEZ

REGIDOR DE HACIENDA


 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 REGIDURIA DE HACIENDA
 2013 - 2015


 INOCENCIO RODRIGUEZ ESCAMILLA

REGIDOR DE OBRAS PUB.


 DR. JOSE FELIX MORALES CAMPOS
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 CONSTITUCIONAL DE
 TLAYACAPAN, MOR.
 REGIDOR DE

REGIDOR DE SERVICIOS PUB.


 ING. JESUS RAMIREZ SANTAMARIA
 H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL